

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0518
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Ref. Verbal Sumario Restitución de Bien Inmueble Arrendado

Demandante: Inmobiliaria Aliados Comerciales S.A.S

Demandada: María Isabel López Perdomo

Rad: 2020-00669

De cara al memorial visto en el cuaderno principal, por medio del cual la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por restitución del inmueble, el Despacho observa la necesidad de requerirla a fin de que eleve dicha solicitud desde el correo electrónico indicado en la demanda, o comunicar por escrito cualquier cambio señalado para recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR a la memorialista para que solicite la terminación del proceso desde el correo electrónico indicado en la demanda o comunique por escrito si cambiará el mismo de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 806 del 2020.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 042 DE HOY 24 DE MARZO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b745b6fe3b7bfb4c106dd6c0f26a9d6ba8335d6a456954d478968d2fe41c669**

Documento generado en 23/03/2021 03:41:19 PM